



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, opinión compartida a fs. 5 por la Cámara del fuero,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la auxiliar del citado juzgado, señora Ana Lía Di Leo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION